



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

# RESOLUCION Nº 382

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

## VISTO:

El Registro N° 4792/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente HERRERA FRANCISCO RAFAEL- L.P.N° 43464; y

## CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente HERRERA FRANCISCO RAFAEL, solicita el traslado desde la Dirección De Obras Particulares - Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanización - Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental - Secretaría de Desarrollo Local - a la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Desarrollo Social;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente HERRERA FRANCISCO RAFAEL antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

ARROTECIÑA, MIRTHA  
DUEÑA Y RESPONSABLE DEL SERVICIO  
DM. MOPAL. DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH.  
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SEÑOR  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVEN:**

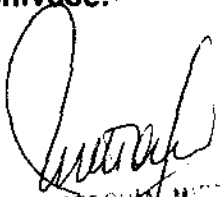
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente HERRERA FRANCISCO RAFAEL - L.P.Nº 43464 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 026803790 - Clase 1978 - Categoría 12 (doce), desde la Dirección De Obras Particulares - Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanización - Subsecretaria de Gestión Urbana y Ambiental - Secretaría de Desarrollo Local - a la Subsecretaria de Deportes - Secretaria de Desarrollo Social, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 6-U-1-0-1).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

E.L.I.-

FDO:

  
ADSS/SECRETARÍA MUNICIPAL  
Dirección de Vinculación y Auditoría  
Dir. Supl. de Adm. y Rec. Hum.  
Subsecretaría de R. Hum.

CHANETON  
BALDO

